



A C T U A C I O N E S

Guanajuato, Guanajuato, 17 (diecisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis). -----

VISTO el expediente número **1859/2ª.Sala/16** y en particular el escrito que suscribe el ciudadano Guillermo Fernando Cardona Vargas, parte actora; **SE ACUERDA:** -----

Con lo que se da cuenta, agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

Téngase al actor por manifestando que **se desiste** del presente Proceso Administrativo por haber convenido con la autoridad sobre el pago de las prestaciones solicitadas; en consecuencia, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 262 fracción I y ultimo párrafo del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **se decreta el sobreseimiento del presente proceso.** -----

Por ultimo como se solicita y con fundamento en el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, devuélvase a la parte actora, los documentos presentados en el escrito inicial de demanda; previo cotejo y certificación que realice la Secretaria de la Sala de copia simple del mismo y previa firma de recibido que se asiente en autos para debida constancia, así mismo autoriza para recibir dichos documentos a los ciudadanos licenciados Delfino Huerta Velásquez, Salvador Molina González y Eva Itzel Hernández Aguilar. -----

NOTIFÍQUESE.-----

Así, lo proveyó y firma el Licenciado Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Magistrado Propietario que integra la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quién actúa legalmente asistido de Secretaria Licenciada Ma. Teresa Solís Martínez, quien da fe. -----

L'M.T.S.M/*lom